

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I.MUNICIPALIDAD DE COLBÚN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del  
Depto. Educación Municipal de Colbún.

DECRETO A. EXENTO N° 000367

COLBUN, 04 de marzo de 2015

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, Ley N° 20.798 publicada en el Diario Oficial del 06 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, el Ord.: 0024 de fecha 03 de marzo de 2015, del Señor Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal, sobre modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2015; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase, las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2015:

DE: GASTOS

EN MILES DE \$

DISMINUCIÓN

SUBT. ITEM. ASIG.

34 07 Deuda Flotante

35.000

TOTAL

35.000

A: GASTOS

AUMENTO

SUBT. ITEM. ASIG.

22 11 Servicios Técnicos y Profesionales

35.000

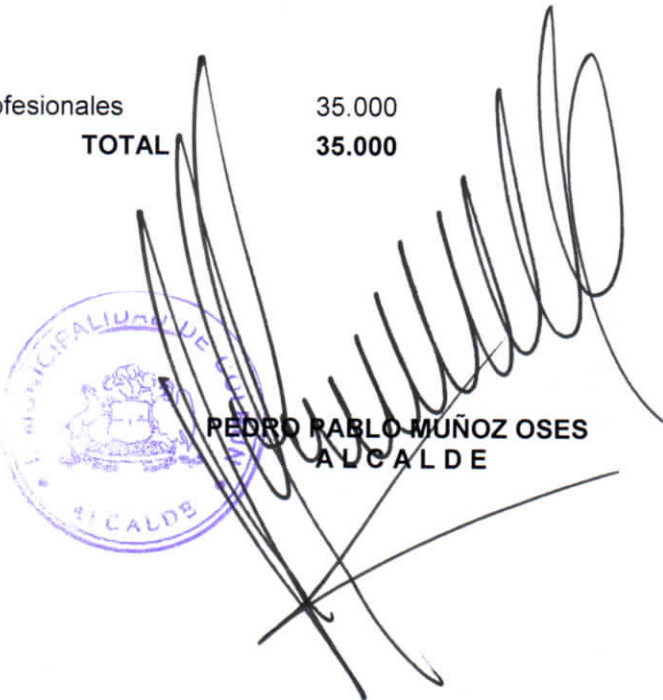
TOTAL

35.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO  
SECRETARIO MUNICIPAL



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES  
ALCALDE

PPMO/LPT/OFV/HVS/MAC/frg.

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional
- Dirección de Presupuestos
- Archivo Of. Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Of. de Partes I. Municipalidad